



DECRETO ALCALDICIO N° 1710 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 1192 de fecha 02.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere adjudicar Licitación Pública ID 3656-91-L122 "Servicios de producción y desarrollo de eventos para actividad asociada a atención a la comunidad con infancia" a realizarse el día 07.08.2022 en el estadio municipal. El certificado de disponibilidad presupuestario N° 429 de fecha 22.07.2022. El acta de evaluación ofertas de fecha 02.08.2022, elaborada por la comisión que concluyen la Licitación Pública y sugieren adjudicar posterior evaluación de oferente al que obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	DETALLE
NANCY DEL CARMEN OLMEDO SALAZAR		1.303.050 IVA incluido	Servicios de producción y desarrollo eventos actividad 07.08.2022 en estadio municipal según bases técnicas y administrativas de la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-91-L122 "Servicios de producción y desarrollo de eventos para actividad asociada a atención a la comunidad con infancia" a realizarse el día 07.08.2022 en el estadio municipal, al proveedor Nancy del Carmen Olmedo Salazar, RUT , por un monto de \$1.303.050 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta 215-22-08-011-0000, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos", área gestión actividades municipales, atención a la comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MCG/ MAVS/MMN/ TUS/ LGE /TPD lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE